



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO POR COBRO DE HONORARIOS
DEMANDANTE: JOSE LUIS CUELLO CHIRINO
DEMANDADOS: ROLANDO JAVIER STEVENSON MONROY y HOSPITAL
AGUSTIN CODAZZI ESE
RADICACIÓN: 20001-31-03-003-2015-00367-00.
FECHA: **22 JUL 2021**

El perito abogado, dentro del trámite ejecutivo por cobro de honorarios, solicita al Despacho, no se de curso a la petición de terminación presentada conjuntamente por los señores Rolando Javier Stevenson Monroy y Julio Wilches Manjarres en su calidad de Gerente del Hospital Agustín Codazzi E.S.E., por cuanto según su decir los anteriormente mencionados aún tiene pendiente el pago de la obligación decretada por el Despacho a su favor.

Tenga en cuenta el peticionario, que la solicitud de terminación, fue presentada dentro de un ejecutivo a continuación de incidente de regulación de honorarios, adelantado por el señor Stevenson Monroy contra el Hospital Agustín Codazzi, del cual no hace parte el memorialista, por lo tanto el ejecutivo por cobro de honorarios que este adelanta, sigue su curso normal.

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

EJEC. 20001 31 03 003 2015 00367 00
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado	
No. <u>049</u>	del día <u>23 JUL 2021</u>
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)	
INGRID MARIVEL NA MAYA ARIAS Secretaría	